

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3012 /

LA CISTERNA,

14 SET. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.12.5 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N° 493 de fecha 06 de Agosto del presente año, emitido por el Departamento de Inspección, el cual constataron que en calle FERNANDO RIOJA N° 173, no existe actividad comercial a nombre de ASOC. GREMIAL DUEÑOS DE AUTOBUS.

2.-Que en virtud de lo expuesto en el punto anterior, debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 025750 de 1995.

**DECRETO:**

**SUSPENDASE** la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del Primer semestre año 2011, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE : ASOC. GREMIAL DUEÑOS AUTOBUS  
R.U.T. : 82.298.200-K  
DIRECCION : FERNANDO RIOJA N° 173  
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES  
ROL : 2-3976

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
DEPTO. DE PATENTES COMERCIALES